



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 046/2025-CCI

SALTA, 30 de abril de 2025

Expte. N° 16.073/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2777/0 presentadas por su directora, SUSANA MARIA COMPANYY;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 19.500 (pesos, diecinueve mil quinientos) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de \$ 22.500 (pesos, veintidós mil quinientos) correspondiente a comprobantes emitidos a nombre de integrantes del Proyecto y observando que la directora presentó descargo;

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 64.660 (pesos, sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de \$ 19.340 (pesos, diecinueve mil trescientos cuarenta) correspondiente a: 1) comprobantes emitidos a nombre de la UNSa, 2) comprobantes de fecha posterior al plazo de ejecución de gastos; y observa que la directora presentó descargo;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 037/2025 de fecha 8 de abril de 2025, aconseja aceptar el descargo correspondiente al Subsidio 2022;

Que asimismo, en su Despacho N° 037/2025, aconseja aceptar el descargo por la factura emitida a nombre de la UNSa presentada en el Subsidio 2023 y no hacer lugar a la presentación de la factura emitida el 31 de abril de 2024 pero si permitir en la presentación



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 046/2025-CCI

la factura emitida un día después de la fecha de vencimiento de gastos correspondiente al Subsidio 2023;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 037/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2777/0, presentada por su directora, SUSANA MARIA COMPANYY, DNI N° 25.212.314, por el monto de \$ 42.000 (pesos, cuarenta y dos mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2777/0, presentada por su directora, SUSANA MARIA COMPANYY, por el monto de \$ 76.860 (pesos, setenta y seis mil ochocientos sesenta).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a SUSANA MARIA COMPANYY, el reintegro de \$ 7.140 (pesos, siete mil ciento cuarenta) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2777/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a SUSANA MARIA COMPANYY que el reintegro referido en el Art. 3 de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


J. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa